

Mondragón, 3 de abril de 2014,

La Administración Concursal de **FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S. COOP**, "Eveac- Crowe Horwath - Sayma, AIE" y Banco Popular, S.A., representado por Ane Alkorta Gurrutxaga, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, informa:

Como continuación del Hecho Relevante publicado en fecha 18 de marzo de 2014 con el número 202.095 por el que se informaba de la apertura de la Fase de Liquidación de **FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S. COOP**, se informa que el juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia – San Sebastián, comunicó el 21 de marzo de 2014, mediante distintos autos, la apertura de la fase de liquidación de tres sociedades integrantes del **Grupo Fagor** que había sido solicitada por los respectivos órganos de administración de las propias concursadas: **EDESA, S.COOP, PROIEK HABITAT Y EQUIPMENT, S.A. y GRUMAL, S.L.**

Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de las sociedades concursadas sobre su patrimonio, declarándose disueltas las mismas y ordenándose el cese en el ejercicio de sus cargos a sus administradores, que son sustituidos por la administración concursal designada.

Atentamente,

La ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE **FAGOR ELECTRODOMÉSTICOS, S. COOP**.